

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Algallarín**

Núm. 4.765/2014

En Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de Algallarín, celebrada el día 3 de julio de 2014, ha sido aprobada inicialmente la

Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante de Algallarín, lo que se hace público a fin de que por los interesados puedan interponerse reclamaciones y sugerencias, en el plazo de exposición pública de 30 días hábiles que se abre en cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.

Algallarín a 8 de julio de 2014. Firmado electrónicamente: La Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.